



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Lo dispuesto por el Señor Presidente de esta Honorable Cámara; y

CONSIDERANDO

Que el Señor Armando CABRAL D.N.I N° 14.130.030 debe trasladarse a esta Ciudad a efectos de cubrir la Sesión del día / 07 de Septiembre del Cte. año.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos RIO GRANDE- USHUAIA (sistema M.C.O) y el tramo USHUAIA- RIO GRANDE por Transporte Los / Carlos, a nombre del Señor Armado CABRAL D.N.I N° 14.130.030.

ARTICULO 2°.- Liquidar dos (2) días de viáticos al mencionado según la categoría que revista.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 390/89.-

USHUAIA, 05 SET 1989